

Quilmes, 7 de octubre de 2013

VISTO: el Expediente N° 827-1260/11 resolución CS N° 112/13 Texto ordenador del Reglamento de Licencia, Justificaciones y Franquicias, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el pedido de licencia extraordinaria del año sabático solicitada por la Dra. Graciela Almalo de Glikmann.

Que la solicitud de la Dra. Graciela Glikmann se fundamenta en el objetivo de realizar actividades de actualización profesional y desarrollar tareas científicas, como de escritura de trabajos científicos, lectura y corrección de tesis doctorales y el fortalecimiento de vinculaciones Internacionales.

Que la presente se encuadra en los términos previstos por el artículo 27°.3 del Reglamento de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la Comisión de Asuntos Académicos Posgrado y Extensión ha emitido dictamen favorable.

Por ello,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Proponer al Consejo Superior otorgar licencia extraordinaria con goce de haberes correspondiente al año sabático, por el lapso de 6 meses, a la Dra. Graciela Almalo de Glikmann, (LC 6.072.433) a partir del 1° de febrero y hasta el 31 de julio de 2014 inclusive.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

Res. CD CyT N°: 140/13

FIRMADA POR: Dra. María Alejandra Zinni Directora del Dpto. Ciencia y Tecnología